



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0471 - 2013-GORE-ICA/PR

ICA, **12 DIC. 2013**

VISTO, el Memorial presentado por el personal del Gobierno Regional de Ica, contratado por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, en el cual solicitan se les otorguen beneficios como son uniformes (de verano e invierno) y canasta de víveres, así como se considere un presupuesto para el próximo año y se les otorgue una canasta trimestral para el Ejercicio Fiscal 2014.

CONSIDERANDO;

Que, mediante Licitación Pública N° 001-2013-GORE ICA, se llevó a cabo la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE VIVERES (VALES ELECTRONICOS) PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, por el monto de S/. 436,400.00 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), vigente hasta el 25 de Diciembre del 2013.

Que, mediante proveído de la Oficina de Administración se autoriza la entrega, por única vez, de una canasta valorizada en S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para cada trabajador contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS.

Que, a través del Informe N° 750-2013-OAP, de fecha 06 de Diciembre del 2013, la Oficina de Abastecimiento, informa que existen un total de 175 personas contratadas por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica

Que, de acuerdo al Art. 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “**para alcanzar la finalidad del Contrato y mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. (...)**”

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”; Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”; Ley N° 27902 “Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”; Ley N° 29951 “Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2013”; Decreto Legislativo N° 1017 “Ley de Contrataciones del Estado”, su Reglamento y modificatorias;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la CONTRATACION ADICIONAL DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE VIVERES (VALES ELECTRONICOS) PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, hasta por el monto de S/. 87,500.00 (Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional, la Oficina de Administración, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abog. RONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Diciembre del 2013
Oficio N° 9982-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0471- 2013 de fecha 12-12-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)